



**ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SIN MATERIA LOS ACUERDOS REMITIDOS POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DE MORELOS Y PUEBLA.**

### **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 33, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, así como lo dispuesto por el artículo 3, 4, 8, 50, y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente documento con los siguientes apartados:

### **ANTECEDENTES**

En sesión número 18 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XIV Legislatura del Estado, celebrado en fecha 16 de abril de 2015 se dio entrada al Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual exhortan respetuosamente al Congreso de la Unión, a revisar las normas fiscales, con el objeto de regresar al Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), que apoye a miles de familias dedicadas al comercio y permita la reactivación de nuestra economía; asimismo, se comunica a todos los



congresos del país a sumarse a esta iniciativa, así como remitir al Congreso de la Unión sendos acuerdos en este mismo sentido.

En sesión número 8 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XIV Legislatura del Estado, celebrada en fecha 10 de marzo de 2016, se dio entrada a:

1. El Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Morelos, por el que se exhorta respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a promover ante el Congreso de la Unión, reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2014, con el fin de que se mantenga en el país el régimen de pequeños contribuyentes, tal como ocurría hasta el año 2013; asimismo, se exhorta a todos los Congresos de los Estados de la Federación, a promover dentro de sus Legislaturas, Acuerdos Parlamentarios con el fin de hacer notar al Poder Ejecutivo de nuestro país, esta sentida demanda de este sector económico e importante de la nación.
2. El Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual solicitan respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a promover ante el Honorable Congreso de la Unión, reformas y/o adiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2015 con el fin de prever el Régimen de Pequeños Contribuyentes e innovar en



los métodos para una mejor recaudación sin lesionar la economía de los que menos tienen.

Por instrucciones de la Mesa Directiva en funciones, dicho documento fue turnado para su análisis y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

En ese sentido, esta Comisión es competente para estudiar los documentos referidos y dictaminarlos conforme a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Durante el mes de septiembre de 2013 el Ejecutivo Federal dio a conocer el paquete de reforma fiscal para 2014. Derivado de las reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2013, se eliminan los regímenes intermedio de actividades empresariales y el de pequeños contribuyentes de personas físicas y nace un nuevo régimen llamado Régimen de Incorporación Fiscal, con ingresos de \$ 2,000,000 anuales y periodo máximo de tributación de 10 años, para tributar al final de este período en el régimen de actividades empresariales de personas físicas. Quienes reunían los requisitos señalados al inicio de vigencia de la nueva Ley, podrían permanecer en este régimen. Asimismo, este régimen tendría un crédito fiscal por el impuesto causado del 100% hasta llegar al 0% en el último año. Los pagos provisionales del primer año serán acordes al coeficiente de utilidad establecido en el Código Fiscal



de la Federación, respecto a la actividad desarrollada y deberán cumplir con las obligaciones fiscales de recabar y expedir comprobantes fiscales.

Bajo ese contexto, el Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Morelos, por el que se Exhorta respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a promover ante el Congreso de la Unión, reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2014, con el fin de que se mantenga en el país el régimen de pequeños contribuyentes, tal como ocurría hasta el año 2013. Asimismo, se exhorta a todos los Congresos de los Estados de la Federación, a promover dentro de sus Legislaturas, acuerdos parlamentarios como el presente, con el fin de hacer notar al Poder Ejecutivo de nuestro país, esta sentida demanda de este sector económico e importante de la nación.

En el caso del Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual solicitan respetuosamente al presidente de los Estados Unidos Mexicanos a promover ante el Honorable Congreso de la Unión, reformas y/o adiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2015 con el fin de prever el Régimen de Pequeños Contribuyentes e innovar en los métodos para una mejor recaudación sin lesionar la economía de los que menos tienen.

Ahora bien, respecto al Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual exhortan respetuosamente al Congreso de la Unión a revisar las normas fiscales, con el objeto de regresar al Régimen de



Pequeños Contribuyentes (REPECOS), que apoye a miles de familias dedicadas al comercio y permita la reactivación de nuestra economía; asimismo, se comunica a todos los congresos del país a sumarse a esta iniciativa, así como remitir al Congreso de la Unión sendos acuerdos en este mismo sentido.

Como ya se mencionó en las consideraciones la reforma fiscal del año 2014 eliminó el Régimen de Pequeños Contribuyentes, pasando estos automáticamente al Régimen de incorporación Fiscal.

Asimismo, del análisis de los acuerdos se desprende, que derivado de la inquietud por revertir estas reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los Congresos de los Estados consideraron que el momento adecuado para abordar este tema con el Congreso de la Unión era previo a la aprobación de los Presupuestos de Egresos de la Federación, Ejercicios Fiscales 2014 y 2015.

Es notorio que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, así como también, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 ya fueron aprobados y publicados en el Diario Oficial de la Federación. El primero de ellos el día 3 de diciembre de 2013 y, el segundo el día 3 de diciembre de 2014, por lo que en este momento ninguno se encuentra vigente, atendiendo a la vigencia anual a la que están sujetos, por lo que considerando esta situación y, además que han transcurrido varios años desde la fecha de recepción de los acuerdos



remitidos, es de entenderse, que la efervescencia motivadora de los acuerdos se ha desvanecido.

Los acuerdos objeto de estudio, al día de hoy son asuntos que se encuentran totalmente concluidos, por tanto, carecen de materia de análisis, siendo procedente, en consecuencia, que esta legislatura finiquite su trámite legislativo.

En virtud de todo lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, los siguientes:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** La Honorable XV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo determina sin materia el Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual exhortan respetuosamente al Congreso de la Unión, a revisar las normas fiscales, con el objeto de regresar al Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), que apoye a miles de familias dedicadas al comercio y permita la reactivación de nuestra economía; asimismo, se comunica a todos los congresos del país a sumarse a esta iniciativa, así como remitir al Congreso de la Unión sendos acuerdos en este mismo sentido.



**SEGUNDO.** La Honorable XV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina sin materia el Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Morelos, por el que se exhorta respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a promover ante el Congreso de la Unión, reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2014, con el fin de que se mantenga en el país el Régimen de Pequeños Contribuyentes, tal como ocurría hasta el año 2013.

**TERCERO.** La Honorable XV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo determina sin materia el Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual solicitan respetuosamente al presidente de los Estados Unidos Mexicanos a promover ante el Honorable Congreso de la Unión, reformas y/o adiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 con el fin de prever el Régimen de Pequeños Contribuyentes e innovar en los métodos para una mejor recaudación sin lesionar la economía de los que menos tienen.

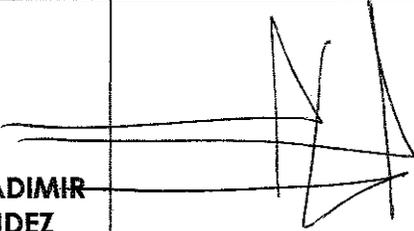
**CUARTO:** Se instruye el archivo de los acuerdos multicitados, por tratarse de asuntos concluidos.

**SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974”, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**



ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SIN MATERIA LOS ACUERDOS REMITIDOS POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DE MORELOS Y PUEBLA.

**LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA.**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 <b>DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ</b>		
 <b>DIP. GABRIELA ANGULO SAURI</b>		
 <b>DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA</b>		
 <b>DIP. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS</b>		
 <b>DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM</b>		